



Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADAJAJARA/2015  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$17,592,092.00  
 Monto fiscalizado: \$17,592,092.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADAJAJARA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACIÓN No. 02**

**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Guadajajara, por la cantidad de **\$17'592,092.00** (Diecisiete millones quinientos noventa y dos mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADAJAJARA/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Guadajajara, los expedientes unitarios de obra, de 13 (trece) proyectos autorizados, los cuales fueron revisados considerando dos criterios: 01 (uno) al 100% y 12 (doce) solo cuantitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y de meta física, los cuales fueron ejecutados en siete contratos.

El H. Ayuntamiento de Guadajajara entregó los expedientes unitarios de obra

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Guadajajara:

I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública para la utilización de la bitácora convencional, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función al artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido

Hoja No. 2 de 4  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA /2015  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$17,592,092.00  
 Monto fiscalizado: \$17,592,092.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**OBSERVACIÓN**

requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 10 de julio del 2015; en base al oficio número 3418/DGVC/DAOC/2015. Con fecha 17 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Guadalajara, por medio del Acta de Confronta número 01-3417/DGVC/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría y posteriormente mediante oficio número SOP/DC/PYC/1907/2015, de fecha 21 de julio de 2015, presenta copia de las bitácoras convencionales; por lo cual prevalece **que no se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública**, no presentando autorización mediante oficio por parte de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional para las obras siguientes:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
OPG-FOPEDEP-PAV-CI-007-065/14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUYE DESBASTADO, CARPETA Y BALIZAMIENTO, CON UBICACIÓN EN: MILANO ACEVEDO ENTRE MARGARITA GUTIERREZ NAJERA Y EL FUERTE DE SAN JUAN, EN LA ZONA 4 OBLATOS, AMILIANO ACEVEDO ENTRE EMILIANO ACEVEDO Y ARMANDO CAMARENA, EN LA COL. JOAQUÍN AARÓN DE LA ZONA 4 OBLATOS, MARGARITA GUTIERREZ NAJERA ENTRE ARMANDO CAMARENA Y AURELIANO GONZÁLEZ, EN LA COL. BEATRIZ HERNÁNDEZ DE LA COL. BEATRIZ HERNÁNDEZ.
OPG-FOPEDEP-PAV-CI-007-060/14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUYE DESBASTADO, CARPETA Y BALIZAMIENTO, CON UBICACIÓN EN: GUINEA ENTRE PESA Y PRESA OSORIO, EN LA COLONIA LAGOS DE ORIENTE DE LA ZONA 6 TETLAN, HERIBERTO FRIAS ENTRE FRANCISCO SEVERO MALDONADO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, EN LA COL. UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE DE LA ZONA 4 OBLATOS, FRANCISCO SEVERO MALDONADO ENTRE CELEDONIO JUONCO Y CHERRES LARSA, EN LA COL. UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE DE LA ZONA 4 OBLATOS.

**RECOMENDACIONES**

sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica y expediente en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Hoja No. 3 de 4  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA/2015  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$17,592,092.00  
 Monto fiscalizado: \$17,592,092.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**OBSERVACIÓN**

OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-065/14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUYE: DESBASTADO, CARPETA Y BALIZAMIENTO, CON UBICACIÓN EN JARDINES DE LA GRANJA ENTRE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA Y JARDINES DE BABILONIA, EN LA COL. LA FLORIDA DE LA ZONA 6 TETLAN, ENTRE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA Y JARDINES DE BABILONIA, EN LA ZONA 6 TETLAN, ENTRE JOSÉ GÓMEZ DE LA CORTINA Y JARDINES DE BABILONIA EN LA COL. LA FLORIDA DE LA ZONA 6 TETLAN, PRESA SORIO ENTRE JARDINES DE SAN FRANCISCO Y JARDINES JAPONESES EN LA COL. LA FLORIDA DE LA ZONA 6 TETLAN.
OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-065/14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUYE: DESBASTADO, CARPETA Y BALIZAMIENTO, UBICACIÓN FÍSICOS ENTRE DEMOSTENES E IRAN, EN LA COL. LIBERTAD DE LA ZONA 6 TETLAN, DEMOSTENES ENTRE DEL CONGRESO Y JOSÉFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, EN LA COL. SANTA MARÍA DE GUADALUPE ENTRE JARDINES DE BABILONIA EN LA COL. LA FLORIDA DE LA ZONA 6 TETLAN, FLORENCIO DEL CASTILLO ENTRE DIONICIO RODRÍGUEZ Y MANUEL DE GOROSTIZA EN LA COL. LA FLORIDA DE LA ZONA 6 TETLAN.
OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-065/14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUYE: DESBASTADO, CARPETA Y BALIZAMIENTO, CON UBICACIÓN EN: DIONICIO RODRÍGUEZ ENTRE LAGUNITAS Y PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA COL. EL PORVENIR DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EMILIANO ZAPATA ENTRE FRANCISCO DE AZYA Y JUAN DE VILLELA, EN LA COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ EN LA ZONA 5 OLÍMPICA.
OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-065/14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUYE: DESBASTADO, CARPETA Y BALIZAMIENTO CON UBICACIÓN EN: LOPE DE VEGA - PABLO VILLASENOR ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MEXICO, EN LA COL. LADRÓN DE GUEVARA DE LA ZONA 2 MINERVA.
OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-065/14	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUYE: DESBASTADO, CARPETA Y BALIZAMIENTO, CON UBICACIÓN EN: PRESA OVAJCHIC ENTRE CANAÁN Y PRESA LA ZURDA, COL. SAN JOAQUÍN DE LA ZONA 6 TETLAN.

**RECOMENDACIONES**

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
14	09	15

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
11	11	15

Por el H. Ayuntamiento de Guadalajara,

**ING. JUAN CARLOS NAJARRO**

Nombre  
Cargo

**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

**CAUSA:**

- Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

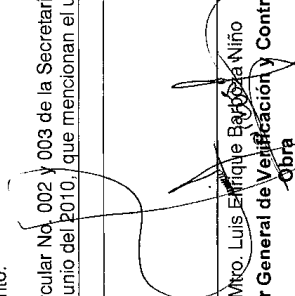
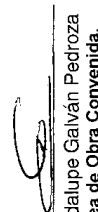
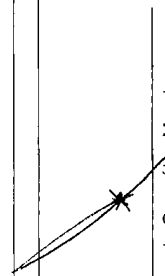


Hoja No. 4 de 4  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA/2015  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$17,592,092.00  
 Monto fiscalizado: \$17,592,092.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FDNDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	

<p><b>EFEECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de transparencia en la ejecución de la obra.</li> <li>▪ Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.</p> <p>Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">         Mtro. Luis Enrique Barbosa Niño  <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b> </div> <div style="text-align: center;">         L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  <b>Director de Área de Obra Convenida.</b> </div> <div style="text-align: center;">         Ing. Ricardo González Morales.  <b>Coordinador.</b> </div> </div>
--	--